

ÉTICA EN LA PUBLICACIÓN DE LA REVISTA COLOMBIANA DE BIOTECNOLOGÍA

La Revista Colombiana de Biotecnología, define los siguientes criterios y recomendaciones relacionados con la ética en la publicación científica:

1. Criterios generales

- 1.1. Los artículos deben contener suficiente detalle y referencias que permitan replicar el estudio.
- 1.2. Declaraciones fraudulentas o deliberadamente inexactas constituyen un comportamiento poco ético.
- 1.3. Se deben respetar los derechos de privacidad.

2. Criterios

- 2.1. Un “autor” es la persona que ha hecho una contribución intelectual significativa al artículo, por lo tanto, todas las personas nombradas como autores deben reunir los requisitos de autoría, y todos aquellos que los reúnan deben ser mencionados de forma explícita.
- 2.2. El orden de la autoría debe ser una decisión conjunta de los coautores.

Recomendaciones:

- 2.3. Antes de iniciar la investigación, se recomienda documentar la función y la forma de cómo se reconocerá la autoría de cada investigador.
- 2.4. No se debe mentir sobre la participación de una persona en la investigación o publicación; si su contribución es considerada “sustancial”, se justifica la autoría, bien sea como autor o colaborador.
- 2.5. No se debe asignar una autoría sin contar con el debido consentimiento.
- 2.6. Todas las personas nombradas como autores deben reunir los requisitos de autoría, todos aquellos que reúnan los requisitos deben aparecer como autores o contribuidores.
- 2.7. Algunos grupos colocan los autores por orden alfabético, a veces con una nota para explicar que todos los autores hicieron contribuciones iguales al estudio y la publicación.

3. Cambios en la autoría

Criterios:

- 3.1. Hace referencia a la adición, supresión o reorganización de los nombres de autor en la autoría de un artículo aceptado.
- 3.2. Las peticiones de añadir o eliminar un autor, o para reorganizar los nombres de los autores, deben ser enviados por el autor correspondiente del artículo aceptado, y deben incluir:
 - 3.2.1. La razón por la cual debe ser añadido o eliminado, o los nombres de los autores.
 - 3.2.2. La confirmación por escrito (E-mail) de todos los autores que están de acuerdo con la adición, supresión o reorganización. En el caso de adición o eliminación de los autores, esto incluye la confirmación de que el autor sea añadido o eliminado.

4. Conflicto de intereses

Criterios: La comunidad de autores de la Revista Colombiana de Biotecnología debe expresar amplia y sinceramente la presencia o ausencia de todo tipo de conflicto de intereses, bien sea del orden personal, intelectual, académico, comercial o financiero.

5. Publicación duplicada

Criterios:

5.1. Los autores tienen la obligación de comprobar que su artículo sea basado en una investigación original (nunca publicada anteriormente). El envío o reenvío intencional de su trabajo para una publicación duplicada se considera un incumplimiento de la ética editorial.

Recomendaciones:

5.2. Aunque un artículo enviado esté siendo revisado y no conozca el estado, espere a que la editorial le diga algo antes de ponerse en contacto con otra revista, y sólo si la otra editorial no publicará el artículo.

6. Reconocimiento de las fuentes

Criterios:

6.1 Los autores deben citar las publicaciones que han sido influyentes en la determinación de la naturaleza del trabajo presentado.

7. Fraude científico

Criterios:

7.1. El fraude en la publicación científica hace referencia a la presentación de datos o conclusiones falsas que no fueron generados a través de un proceso riguroso de investigación.

7.2. Existen los siguientes tipos de fraude en la publicación de resultados de investigación:

a) *Fabricación de datos*. Inventar datos y resultados de investigación para después comunicarlos.

b) *Falsificación de datos*. La manipulación de materiales de investigación, imágenes, datos, equipo o procesos. La falsificación incluye la modificación u omisión de datos o resultados de tal forma que la investigación no se representa de manera precisa. Una persona podría falsificar datos para adecuarla al resultado final deseado de un estudio.

8. Plagio

Criterios:

8.1. El plagio es una de las formas más comunes de conducta inaceptable en las publicaciones. Sucede cuando uno de los autores se hace pasar como propio el trabajo de otros sin permiso, mención o reconocimiento. Se presenta bajo formas diferentes, desde la copia literal hasta el parafraseado del trabajo de otra persona, incluyendo: datos, ideas, conceptos, palabras y frases.

8.2. La copia literal sólo es aceptable si se indica la fuente e incluye el texto copiado entre comillas.

9. Fragmentación

Criterios:

9.1. La fragmentación consiste en dividir o segmentar un estudio grande en dos o más publicaciones.

9.2. Como norma general, con tal de que los “fragmentos” de un estudio dividido compartan las mismas hipótesis, población y métodos, no se considera una práctica aceptable.

Recomendaciones:

9.3. Evite dividir inapropiadamente los datos de un solo estudio en dos o más trabajos.

DECLARACIÓN DE ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS

El comité editorial de la Revista Colombiana de Biotecnología está comprometido con altos estándares de ética y buenas prácticas en la difusión y transferencia del conocimiento, para garantizar el rigor y la calidad científica. Es por ello que ha adoptado como referencia el Código de

Conducta que, para editores de revistas científicas, ha establecido el Comité de Ética de Publicaciones (COPE: Committee on Publication Ethics) dentro de los cuales se destaca:

10. Obligaciones y responsabilidades generales del equipo editorial

En su calidad de máximos responsables de la revista, el comité y el equipo editorial de la Revista Colombiana de Biotecnología se comprometen a:

- ✓ Aunar esfuerzos para satisfacer las necesidades de los lectores y autores.
- ✓ Propender por el mejoramiento continuo de la revista.
- ✓ Asegurar la calidad del material que se publica.
- ✓ Velar por la libertad de expresión.
- ✓ Mantener la integridad académica de su contenido.
- ✓ Impedir que intereses comerciales comprometan los criterios intelectuales.
- ✓ Publicar correcciones, aclaraciones, retractaciones y disculpas cuando sea necesario.

11. Relaciones con los lectores

Los lectores estarán informados acerca de quién ha financiado la investigación y sobre su papel en la investigación.

12. Relaciones con los autores

La Revista Colombiana de Biotecnología se compromete a asegurar la calidad del material que publica, informando sobre los objetivos y normas de la revista. Las decisiones de los editores para aceptar o rechazar un documento para su publicación se basan únicamente en la relevancia del trabajo, su originalidad y la pertinencia del estudio con relación a la línea editorial de la revista.

La revista incluye una descripción de los procesos seguidos en la evaluación por pares de cada trabajo recibido. Cuenta con una guía de autores en la que se presenta esta información. Dicha guía se actualiza regularmente y contiene un vínculo a la presente declaración ética. Se reconoce el derecho de los autores a apelar las decisiones editoriales.

Los editores no modificarán su decisión en la aceptación de envíos, a menos que se detecten irregularidades o situaciones extraordinarias. Cualquier cambio en los miembros del equipo editorial no afectará las decisiones ya tomadas, salvo casos excepcionales en los que confluyan graves circunstancias.

13. Relaciones con los evaluadores

La Revista Colombiana de Biotecnología pone a disposición de los evaluadores una guía acerca de lo que se espera de ellos. La identidad de los evaluadores se encuentra en todo momento protegida, garantizando su anonimato.

14. Proceso de evaluación por pares

La Revista Colombiana de Biotecnología garantiza que el material remitido para su publicación será considerado como materia reservada y confidencial mientras que se evalúa (doble ciego).

15. Reclamaciones

La Revista Colombiana de Biotecnología se compromete a responder con rapidez a las quejas recibidas y a velar para que los demandantes insatisfechos puedan tramitar todas sus quejas. En cualquier caso, si los interesados no consiguen satisfacer sus reclamaciones, se considera que están en su derecho de elevar sus protestas a otras instancias.

16. Fomento de la integridad académica

La Revista Colombiana de Biotecnología asegura que el material que publica se ajusta a las normas éticas internacionalmente aceptadas.

17. Protección de datos individuales

La Revista Colombiana de Biotecnología garantiza la confidencialidad de la información individual (por ejemplo, de los profesores y/o alumnos participantes como colaboradores o sujetos de estudio en las investigaciones presentadas).

18. Seguimiento de malas prácticas

La Revista Colombiana de Biotecnología asume su obligación para actuar en consecuencia en caso de sospecha de malas prácticas o conductas inadecuadas. Esta obligación se extiende tanto a los documentos publicados como a los no publicados. Los editores no sólo rechazarán los manuscritos que planteen dudas sobre una posible mala conducta, sino que se consideran éticamente obligados a denunciar los supuestos casos de mala conducta. Desde la revista se realizarán todos los esfuerzos razonables para asegurar que los trabajos sometidos a evaluación sean rigurosos y éticamente adecuados.

19. Integridad y rigor académico

Cada vez que se tenga constancia de que algún trabajo publicado contiene inexactitudes importantes, declaraciones engañosas o distorsionadas, debe ser corregido de forma inmediata.

En caso de detectarse algún trabajo cuyo contenido sea fraudulento, será retirado tan pronto como se conozca, informando inmediatamente tanto a los lectores como a los sistemas de indexación.

Se consideran prácticas inadmisibles, y como tal se denunciarán las siguientes: el envío simultáneo de un mismo trabajo a varias revistas, la publicación duplicada o con cambios irrelevantes o parafraseo del mismo trabajo, o la fragmentación artificial de un trabajo en varios artículos.

20. Relaciones con los propietarios y editores de revistas

La relación entre editores, editoriales y propietarios estará sujeta al principio de independencia editorial. La Revista Colombiana de Biotecnología garantizará siempre que los artículos se publiquen con base en su calidad e idoneidad para los lectores, y no con vistas a un beneficio económico o político. En este sentido, el hecho de que la revista no se rija por intereses

económicos y defienda el ideal de libre acceso al conocimiento, universal y gratuito, facilita dicha independencia.

21. Conflicto de intereses

La Revista Colombiana de Biotecnología establecerá los mecanismos necesarios para evitar o resolver los posibles conflictos de intereses entre autores, evaluadores y/o el propio equipo editorial.

22. Quejas/denuncias

Cualquier autor, lector, evaluador o editor puede remitir sus quejas a los organismos competentes.

23. Frecuencia de Publicación

La Revista Colombiana de Biotecnología, utiliza una frecuencia de publicación de dos veces al año, es decir, dos números por volumen al año.